

Casablanca, 22 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- El Acta N° 980 de fecha 19 de diciembre de 2014, oportunidad en que se presenta al honorable concejo municipal el proyecto del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales.
- 2.- El acuerdo N° 2890 de fecha 19 de diciembre de 2014 a través del cual el honorable concejo municipal aprueba por unanimidad el Reglamento de Becas referido en el visto primero anterior.
- 3.- Memorando N° 26/2015 de fecha 20 de enero del año 2015 a través del cual la Directora de Desarrollo Comunitario remite antecedentes necesario para la confección del presente decreto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° N° 246 de fecha 13 de enero de 2015, que consta la personería de don Juan Alfonso Barros Diez.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de otorgar ayuda en becas a educandos de escaso recursos de la comuna.
- 2.- Teniendo presente que la finalidad de las municipalidad conforme lo estable el artículo 1º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en progreso económico, social y cultural.

DECRETO:

- I.- Apruébese Manual de Procedimientos para Entrega de Becas de la Ilustre Municipalidad de Casablanca año 2015.
- II.- Entiéndase parte integrante del presente decreto el "Manual de Procedimientos para Entrega de Becas", que se adjunta

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dideco
Dir. Control
Jurídico

1. D.A 368/2015

Casablanca
Municipalidad
con su gente

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA ENTREGA DE BECAS**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ha desarrollado un programa de Becas Municipales, fondo de ayuda económica, cuyo objetivo general es promover y estimular la continuidad de estudios de enseñanza media y estudios de educación superior de estudiantes de la comuna de Casablanca, mediante un aporte monetario.

Las Becas Municipales están destinadas para personas que tengan residencia en Casablanca y el lugar de estudios sea fuera de la comuna, los cuales presenten situación socioeconómica deficiente, al igual que su grupo familiar y sirve de incentivos para seguir con sus estudios.

Se ha generado este Manual de procedimientos, para precisar los mecanismos y programación de aplicación de cada una de las Becas, las cuales comprenden Las Becas Municipales.

El presente Manual está destinado a los/las profesionales responsables de administrar y gestionar técnicamente los procesos de cada una de las Becas Municipales.

El Programa de Becas Municipales, contempla tres Becas:

- Beca Alcalde
- Beca Acceso a la Educación
- Beca Mejor Puntaje PSU

A continuación se presenta el Marco Regulatorio de las Becas Municipales, las instancias responsables del proceso y las acciones específicas que estos procesos demandan.

MARCO REGULATORIO BECAS MUNICIPALES

1.0 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo formalizar el proceder para el otorgamiento de las "Becas Municipales".

Las Becas Municipales están destinadas a ayudar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con domicilio en la comuna de Casablanca, que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior fuera de la comuna; contribuyendo de esta manera al desarrollo profesional de estudiantes vulnerables, los cuales a su vez cumplan con el rendimiento académico exigido para cada Beca.

2.0 TIPOS DE BECAS

2.1. BECA ALCALDE Y BECA ACCESO A LA EDUCACIÓN:

Requisitos: Podrán optar a la beca los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Tener residencia, el alumno y su grupo familiar en la comuna de Casablanca.
- b). El estudiante debe acreditar carencia económica, también su grupo familiar.
- c). El estudiante debe disponer de Ficha de Protección Social, con un puntaje igual o inferior a 13.484, tercer quintil de vulnerabilidad social.
- d). El estudiante debe cursar estudios fuera de la comuna de Casablanca.
- e). La Beca será pagada en dos cuotas, representando a cada semestre: primer pago comprenderá los meses de: marzo, abril, mayo, junio y julio; segundo pago comprenderá los meses de: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- f). El estudiante beneficiado deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario un Certificado de alumno regular de 2º semestre, que acredite la continuidad de estudios; para dar curso a la entrega de la Beca en el 2º semestre.
El plazo para presentar certificado de alumno regular del 2º semestre, es de 20 días hábiles, luego del cierre del 1º semestre; de lo contrario se le suspenderá el pago, sin derecho a apelación.
- g). Los estudiantes deberán postular año tras año a las Becas Municipales, ya que el beneficio no es renovable.
- h). Los cupos y montos a asignar por concepto de beca, dependerán del monto en el presupuesto de cada año.
- i). Si el alumno fuese beneficiado de otra beca de naturaleza económica, como por ejemplo: Mineduc, Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Exonerados Políticos o de cualquier otro beneficio pecuniario similar o equivalente otorgado por entidades públicas o privadas, su condición se entenderá incompatible y particularmente excluyente de la obtención de una Beca.

2.1.1. Beca Alcalde:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes de educación superior; consiste en una ayuda económica en dinero, que se entrega a los postulantes seleccionados, una vez llevado a cabo el proceso de postulación. Esta Beca se otorgará anualmente hasta el número de beneficiarios que lo permitan los recursos presupuestarios aprobados para estos efectos. Esta beca no conlleva rendición.

Para postulantes que ingresan a 1º año de enseñanza superior, deben tener un promedio escolar ponderado igual o superior a 5.5 durante su enseñanza media; y serán evaluados con tabla de calificación académica enseñanza media. Para postulantes de 2º año en adelante, deben tener un promedio de calificación académica de enseñanza superior ponderado igual o superior a 4.5 durante el año anterior a la postulación.

Este monto asignado, se podrá destinar a cubrir parte del valor del arancel anual de la carrera u otro gasto que implique las razones de estudio del alumno (movilización, alimentación, pensión estudiantil, materiales de estudios, etc.).

2.1.2. Beca Acceso a la Educación:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes de enseñanza media; consiste en una ayuda económica en dinero, que se entrega a los postulantes seleccionados, una vez llevado a cabo el proceso de postulación. Esta Beca se otorgará anualmente hasta el número de beneficiarios que lo permitan los recursos presupuestarios aprobados para estos efectos. Esta beca no conlleva rendición.

Para postulantes que ingresan a 1º año de enseñanza media, deben tener un promedio escolar ponderado igual o superior a 5.5 durante su enseñanza básica; y serán evaluados con tabla de calificación académica enseñanza media. Para postulantes de 2º año en adelante, deben tener igualmente un promedio escolar de enseñanza media ponderado igual o superior a 5.5 durante el año anterior a la postulación.

Este monto asignado, está destinado a subvencionar gastos de pasajes de los estudiantes que cursan enseñanza media fuera de la comuna de Casablanca.

2.2 BECA MEJOR PUNTAJE NACIONAL PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PSU:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes que egresan de enseñanza media y que ingresan a 1º año de enseñanza superior, que rinden por primera vez la PSU, los cuales obtengan mejor puntaje Nacional en la Prueba de Selección Universitaria PSU; se otorgará por única vez.

Consiste en una ayuda económica, corresponde a un total de 10U.F., que se entregará al postulante (por única vez) con mejor ranking (puntaje ponderado igual o mayor a 650 puntos.), luego de haber sido publicado los resultados puntajes PSU por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional DEMRE.

Si hay empate en el puntaje ponderado, la Beca se dividirá en el total de beneficiarios. El monto entregado no debe ser rendido.

Le corresponderá a la DAEM informar por escrito a la DIDECO, el resultado mejor puntaje PSU.

Requisitos: Podrán optar a la beca los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Tener residencia, el alumno y su grupo familiar en la comuna de Casablanca.
- b). Sólo para alumnos(as) que rinden por primera vez la PSU.

3.0 INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO:

A objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa y procedimientos, se ha considerado conveniente identificar las instancias responsables del proceso:

3.1 Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):

A través de su equipo de profesionales Asistentes Sociales y/o Técnicos en Trabajo Social, tendrán las siguientes **funciones:**

- ✓ Establecer las actividades de planeamiento que el proceso demande, de acuerdo a un calendario anual interno, el cual estará sujeto a la posibilidad de ser modificado una o más fechas, sea cual fuere la causa.
- ✓ Realizar la coordinación, control y administración de cada una de las Becas.
- ✓ Definir modelos de focalización, postulación y asignación de los beneficios para los estudiantes.
- ✓ Realizar la formulación presupuestaria de cada año (Distribución de las coberturas por beca), lineamientos generales, suspensión o término anticipado de las becas.
- ✓ Elaborar las orientaciones comunicacionales y plan de acciones para la difusión de las becas.
- ✓ Elaborar propuestas para ajustar el marco legal que regula a las Becas.
- ✓ Establecer la adecuada coordinación e información con los distintos actores externos a la DIDECO, que interactúan con los Programas (Departamento Jurídico, Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección de Finanzas, Departamento de Control, Relaciones Públicas, entre otros.).
- ✓ Realizar la evaluación socioeconómica de la postulación tramitada por el estudiante, a través de la verificación documental de los antecedentes presentados, según pauta de evaluación y visita domiciliaria; asegurando la calidad de la información.

3.2 Comisión Programa de Becas Municipales:

Se establece que existirá una Comisión integrada por; Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (quien la preside) y como mínimo dos profesionales Asistentes Sociales de dicha Dirección.

Funciones:

- ✓ Responsable de velar por la transparencia y objetividad del proceso.
- ✓ Evaluar y sancionar casos, potenciales beneficiados de Beca.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario propuesto en el Programa.

Criterios de funcionamiento:

Esta Comisión se conformará durante el proceso de postulación de las Becas, las veces que sea necesario para asegurar el normal desarrollo del Programa.

Cada sesión deberá contar con un acta de trabajo con los resultados, firmada por cada uno de los participantes de la comisión.

3.2 Ministro de Fe:

En cada proceso de asignación se invitará a Director(a) del Departamento de Educación o a quien se designe vía oficial y por escrito (vía correo electrónico). Este tendrá como objetivo dar cuenta de la transparencia del proceso, manteniendo su imparcialidad.

En caso de que no asista el ministro de Fe, se entenderá que dará su aprobación a tal comisión.

Funciones:

- ✓ Verificar que el proceso de postulación, evaluación y asignación de beneficios se realice de acuerdo al "Reglamento de Becas Municipales", según pauta de evaluación.
- ✓ Confirmar a través de firma de acta de aprobación de que el proceso de postulación, evaluación y asignación, se ha realizado de manera transparente.

3.3 Departamento Jurídico:

Al departamento Jurídico de la Municipalidad y por solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponde elaborar decreto Alcaldicio de asignación para cada una de las becas, en donde indicará quien recibe el beneficio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

3.4 Dirección de Finanzas:

Al departamento de Finanzas Municipal, le corresponde elaborar los decretos de pagos para cada becado, ya sea de manera mensual, semestral o por única vez, según corresponda. Será de su responsabilidad informar a los becados en cuanto a su estado de pago.

Para el proceso de pago la Dideco informará de la situación educacional de los beneficiados, la que será validada con el Certificado de Matrícula o de Alumno Regular según corresponda.

3.5 Departamento de Control:

Al departamento de Control Municipal, le corresponde visar los decretos de pago, según corresponda; asegurándose de que los documentos que respaldan dicho pago cumplan adecuadamente con lo indicado en el decreto que regule cada una de las becas.

3.6 Departamento de Relaciones Públicas:

Al departamento de Relaciones Públicas, le corresponde difundir en los medios de comunicación la convocatoria y beneficiados del Programa de Becas Municipales, en coordinación con el equipo profesional de Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.0 SUPRESIÓN DE LA BECA

Para verificar cualquiera de las causales de supresión, la Municipalidad a través de las profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se reservará el derecho para investigar en cualquier momento la situación académica, socioeconómica o de residencia del beneficiado de Beca Municipal.

La beca se suprimirá por algunas de las siguientes causales:

- ✓ Por egreso de los estudios superiores del beneficiario.
- ✓ Por congelar los estudios.
- ✓ Por dejar de tener residencia en la comuna de Casablanca.
- ✓ Por cambio en la situación socioeconómica del beneficiario y de su grupo familiar.
- ✓ Si el postulante omite información y/o presenta antecedentes falsos para la selección de la Beca Municipal.
- ✓ En caso de fallecimiento del becado (a)

Estas causales de supresión No permitirán al alumno(a), participar una vez más en el proceso de Becas Municipales.

Si permitirán al alumno(a), participar una vez más en el proceso de selección al año siguiente, para adjudicarse nuevamente la Beca Municipal las siguientes causales:

- ✓ En caso de enfermedad del becado(a), que le impida dar continuidad a sus estudios. Debe presentar Certificado Médico respectivo, que acredite su situación actual de salud a la DIDECO (dentro del plazo de 10 días hábiles, una vez conocido el diagnóstico por el becado(a)).
- ✓ En caso de que el becado(a) congele la carrera por motivos personales, familiares y/o económicos. Debe informar mediante Certificado que acredite su situación actual a la DIDECO (dentro del plazo de 10 días hábiles).

*****Nota:** Para cada supresión de Beca, deberá dictarse un decreto Alcaldicio, tarea realizada por DIDECO, vía Memorando a Jurídico.

5.0 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Acreditación Profesional

La Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario deberá velar para que las actividades de verificación documental y evaluación socioeconómica sean efectuadas por profesionales Asistentes Sociales.

5.2 Plazos Calendario Becas

La Dirección de Desarrollo Comunitario no concederá extensiones de plazos para el proceso del año en curso, por tanto debe asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en cada calendario anual.

5.3 Incompatibilidad de las Becas

- a). Sólo se puede postular a una Beca.
- b). Es incompatible el beneficio entre Becas de Mantención (entendiendo a esta como todo apoyo en dinero de libre disposición destinado a la permanencia del becado en el Sistema Educacional) entregadas por JUNAEB ya sea: Beca Presidente de la República (BPR), Beca Indígena (BI), Beca de Integración Territorial (BIT) ex Primera Dama, Beca Vocación de Profesor, Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca de Mantención para la

Educación Superior (BEMES), Beca Bicentenario, Beca Pedagogía, Becas BAES, Beca Juan Gómez Millas, Beca Nuevo Milenio, Beca de Integración Territorial.

c). Es incompatible el beneficio, para aquellos postulantes que posean otra carrera técnica o profesional de enseñanza superior, ya sea de un Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad.

d). Es incompatible el beneficio, para aquellos postulantes que sean funcionarios municipales, cualquiera sea su calidad contractual; Sí podrán postular los hijos de funcionarios municipales, y serán evaluados en igual condición que el resto de los postulantes.

5.4. Obligaciones y Derechos de los beneficiarios(as) de Becas Municipales

5.4.1 Obligaciones:

- a) Mantener los requisitos que dieron origen a la beca.
- b) Realizar la postulación de la beca exclusivamente en los plazos establecidos (según sea la beca).
- c) Presentar todos los antecedentes fidedignos a su situación socioeconómica y académica requerida para el respectivo proceso de postulación de la beca (entrega de información: autoreporte).
- d) Los estudiantes de educación superior deben acreditar en cada semestre la calidad de alumno regular.
- e) Autorizar a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la verificación de la situación socioeconómica y académica presentada en el correspondiente proceso.
- f) En caso de retiro o suspensión de estudios, el becario deberá dar inmediatamente cuenta por escrito de ello a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que se proceda a suspender el pago de la Beca, en un plazo máximo de 10 días.

***** Nota:**

- Los postulantes menores de 18 años de edad, deberán estar acompañados de su tutor(a) en entrevista con Asistente Social.
- El incumplimiento de algunas de las responsabilidades establecidas en las letras anteriores, constituye causal de supresión del beneficio.
- Se entiende por autoreporte, al testimonio del postulante o testimonio del tutor(a) en la entrevista domiciliaria, son ellos los responsables de la información entregada, por lo tanto el municipio no se hará responsable por falsos testimonios.

5.4.2 Derechos:

- a) Recibir una atención respetuosa, dentro de los plazos establecidos en el calendario anual del Programa de Becas.
- b) Solicitar información a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario respecto de su situación personal en el Programa.
- c) Solicitar a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario la certificación de la calidad de beneficiario (a) del Programa.

6.0 MODELO DE FOCALIZACION DE BECAS

6.1 Antecedentes generales

La necesidad técnica de que todos las Becas cuenten con una herramienta única, objetiva y transparente que permita la adecuada pesquisa de información entregada, es la base para establecer un modelo de focalización, a través de un proceso de postulación abierto y público, el cual homogenice la medición individual, asegurando una correcta medición de cada alumno/a postulante y que se exprese en un lenguaje técnico conocido y validado en el área del trabajo social.

En este sentido el presente manual, sigue los lineamientos de las Becas de Mantenimiento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB; se ha dispuesto por tanto un Formulario tipo de postulación al Programa de Becas Municipales.

El Formulario de Postulación tiene las siguientes secciones:

Sección 1: Individualización y antecedentes académicos del postulante:
Se deben anotar los datos personales del postulante y los datos académicos.

Sección 2: Pauta de Evaluación Socioeconómica.
Presenta dimensiones, variables e indicadores que permiten evaluar en nivel socioeconómico del postulante y su grupo familiar.

6.2. Antecedentes Técnicos

La operacionalización del formulario de focalización está construida sobre la siguiente base metodológica:

6.2.1 Identificación de la Dimensión

Corresponde a áreas de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arrojan un estado o situación global reflejada en un puntaje total.

Las Variables asociadas a cada dimensión, son definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición.

La identificación de los Indicadores de cada Variable, son definidos como el conjunto de información expresada en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables.

7.0 LAS DIMENSIONES A EVALUAR SON:

7.1. Dimensión Académica 30%

a) Variable Rendimiento Académico:

Se pondera con un puntaje de 30 %; orientada a premiar el rendimiento académico, es decir, a mayor rendimiento y notas destacadas del postulante, será mayor el puntaje asignado en la calificación del alumno.

Tabla Promedio de Calificación – Puntaje enseñanza media y enseñanza superior, según rendimiento académico que presente el postulante:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE ALUMNO CON			
CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA MEDIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA SUPERIOR	PUNTAJE
5.5	5	4.5	5
5.6	10	4.6	10
5.7	15	4.7	15
5.8	20	4.8	20
5.9	25	4.9	25
6.0	30	5.0	30
6.1	35	5.1 a 5.2	35
6.2	40	5.3 a 5.4	40
6.3	45	5.5 a 5.6	45
6.4	50	5.7 a 5.8	50
6.5	55	5.9 a 6.0	55
6.6	60	6.1 a 6.2	60
6.7	65	6.3 a 6.4	65
6.8	70	6.5 a 6.6	70
6.9	75	6.7 a 6.8	75
7.0	80	6.9 a 7.0	80

***** Nota:** Para obtener el Promedio de calificación, será considerado el total de asignaturas anual, como se indica:

- Para postulantes de enseñanza media, será considerado el promedio anual de todas las asignaturas.
- Para postulantes de educación superior, será considerado el total de semestres (promedio de 1° y 2° semestre).
- Todas las asignaturas serán ponderadas, aunque estén reprobadas.

Para postulantes de educación superior en que su escala de notas, no sea de 1,0 a 7,0; se anexa tabla de equivalencia de notas.

ANEXO:

Tabla equivalencia entre las escalas de notas:

NOTAS DE REPROBACION		NOTAS DE APROBACION	
En Escala de 1 a 100	En Escala de 1,0 a 7,0	En Escala de 1 a 100	En Escala de 1,0 a 7,0
1	1,0	51	4,0
2	1,1	52	4,1
3	1,1	53	4,1
4	1,2	54	4,2
5	1,2	55	4,2
6	1,3	56	4,3
7	1,4	57	4,4
8	1,4	58	4,4
9	1,5	59	4,5
10	1,5	60	4,5
11	1,6	61	4,6
12	1,7	62	4,6
13	1,7	63	4,7
14	1,8	64	4,8
15	1,8	65	4,8
16	1,9	66	4,9
17	2,0	67	4,9
18	2,0	68	5,0
19	2,1	69	5,1
20	2,1	70	5,2
21	2,2	71	5,3
22	2,3	72	5,4
23	2,3	73	5,5
24	2,4	74	5,6
25	2,4	75	5,7
26	2,5	76	5,8
27	2,6	77	5,9
28	2,6	78	6,0
29	2,7	79	6,1
30	2,7	80	6,1
31	2,8	81	6,2
32	2,9	82	6,2
33	2,9	83	6,3
34	3,0	84	6,4
35	3,1	85	6,4
36	3,1	86	6,5
37	3,2	87	6,5
38	3,2	88	6,6
39	3,3	89	6,6
40	3,4	90	6,7
41	3,4	91	6,8
42	3,5	92	6,8
43	3,5	93	6,9
44	3,6	94	6,9
45	3,6	95	7,0
46	3,7	96	7,0
47	3,8	97	7,0
48	3,8	98	7,0
49	3,9	99	7,0
50	3,9	100	7,0

7.2. Dimensión Socio-económica 70%

Se ponderará con un puntaje de 70%; la que comprenderá diversas variables, tales como:

7.2.1 Insuficiencia económica de la familia:

Se deben anotar los datos personales y de ingresos de **todos los integrantes del grupo familiar**, incluyendo al postulante: Rut, Nombre completo, Fecha de Nacimiento, Estado civil (soltero, casado, conviviente, separado, viudo, divorciado), Parentesco (postulante, padre, padrastro, madre, madrastra, hermano(a), hijo(a), cónyuge, conviviente, tío(a), primo(a), sobrino(a), suegro(a), cuñado(a), sin parentesco (especificar)) e Ingreso económico mensual de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el postulante.

Será consignado como Jefe de Hogar o de Familia aquel integrante del grupo familiar que genere o aporte el mayor ingreso al hogar cuando el alumno mantenga residencia con él.

N°	R.U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS \$
1								
2								
3								
Total de Ingresos								
Total Integrantes		Ingreso Per Cápita		PUNTAJE				

Los grupos unifamiliares, no pueden conformar familias si no cuentan con recursos propios.

Se evalúan el número de integrantes del grupo familiar (total integrantes) y los ingresos declarados por cada uno de éstos. En base a estos conceptos, se asigna el tramo de ingreso per cápita familiar, el cual asignará el puntaje correspondiente de la Pauta de Evaluación Socioeconómica.

La Fórmula para obtener el IPC, es la siguiente:

$$\frac{\text{Total ingresos del grupo familiar}}{\text{N° de Integrantes de la familia}} = \text{Ingreso Per Cápita}$$

a) Tramos Ingreso Per Cápita:

Tramos Ingreso Per Cápita

M. Mínimo	M. Máximo	Puntaje
\$120.230	\$184.990	50
\$ 71.789	\$120.229	100
\$ 0	\$ 71.788	150

Se considerarán como ingresos todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba cada integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.

Específicamente los ingresos son: Las remuneraciones (liquidaciones de sueldo), los honorarios líquidos, las pensiones asistenciales (Ancianidad y/o Invalidez), las rentas, los aportes parientes o terceros, los ingresos extraordinarios, ingresos por actividades independientes, arriendo, pensiones de alimenticias, finiquitos, declaración de gastos.

Documentación para acreditar situación Socio-económica (de respaldo en fotocopia, cuando corresponda, según categoría del trabajador):

- 3 Últimas Liquidaciones de sueldo, anteriores al mes de la postulación, efectuando los descuentos legales (imposiciones previsionales, de salud, seguro de cesantía, impuesto único y retenciones judiciales) y/o aguinaldos y/o bono término de conflicto.
- Certificado de las últimas 12 cotizaciones.
- 3 Boletas de Honorarios.
- 3 Ingresos Mensuales, emitidos por Certificado de Contador, formulario N°22 de Renta del año anterior o formulario N° 29 de pago mensual de IVA.
- Colilla de pago de Pensión (Vejez, Invalidez, de Alimentos).
- Finiquito de trabajo
- Colilla de pago de Subsidios Monetarios del Estado (Subsidio Familiar, Pensión Asistencial, Subsidio de Cesantía).
- Copia de contrato o 3 Recibos de arriendo de meses cancelados, que indique el monto mensual del arriendo.
- Anexo: Declaración jurada simple de ingresos.
- Anexo: Declaración de gastos mensuales.
- Anexo: Aporte de Parientes.

***** Nota:**

- Podrán postular sólo aquellos alumnos(as), cuyo ingreso Per Cápita esté dentro de los tramos señalados en el Manual, en donde el monto máximo es de \$184.990.
- No se considerará como descuento, aquellos que no sean descuentos legales, como por Ej.: Cooperativas de consumo, préstamos de consumo, casas comerciales, adelantos y/o anticipos, etc.
- El monto líquido del Finiquito de trabajo deberá ser dividido por 12 meses para determinar un ingreso promedio a declarar, siempre que la fecha de término del contrato se haya producido dentro del año en que postula el estudiante.
- Se considerará el ingreso percibido por pago de Pensión de Alimentos establecido con un Tribunal de Familia o por acuerdo de las partes.
- Para aquellas personas que no tienen como acreditar ingresos, se considerará una Declaración de Gastos Mensuales, la cual deberá ser completada obligatoriamente por el/la profesional Asistente Social en conjunto con el/la Jefe/a de Hogar en la entrevista.
- Para los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años que no se encuentren trabajando ni estudiando, y que no declaren ingresos económicos, deberán presentar Certificado de sus últimas 12 cotizaciones previsionales (aunque este indique sin movimiento).
- Para presentar la documentación de los últimos 3 meses, que acredite situación actual, considerar fecha de entrevista con Asistente Social.

b) Categoría ocupacional del Jefe de Hogar:

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño productor agrícola o Microempresario	15
Profesional del Sector Público o Privado	15
Empleado del sector Público o Privado	25
Jubilado, Pensionado, Montepiado, P. de Alimentos	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador Por Cuenta Propia	55
Trabajador No Calificado	70
PASIS, Pensionado Mínimo IPS/AFP	70
Subsidios Monetarios del Estado (SUF, Bonos, otros).	75

- a) Empresario: Corresponde consignar en esta actividad al empresario con un capital instalado superior a 2.400 UF anuales (\$55.449.600 anual aprox. durante el año anterior a la postulación), y con más de 10 trabajadores. (Fuente: SERCOTEC).
- b) Pequeño Productor agrícola o Microempresario:
- o Pequeño Productor: Corresponde a las personas que viven de la venta de los productos de su propio terreno o de los terrenos convenidos en medianía. Generalmente esta persona no trabaja para otros.
 - o Microempresario: Corresponde a las personas que desarrollan actividades en el sector de la producción, comercio y/o servicios, que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y un máximo de 2.400 UF de ventas anuales (\$55.449.600 anual aprox. durante el año anterior a la postulación) (Fuente: SERCOTEC).
- c) Profesional del Sector Público o Privado: Corresponde consignar aquellos profesionales de cualquier área, independiente de su situación contractual.
- d) Empleado del Sector Público o Privado: Corresponde consignar en esta actividad al trabajador con o sin contrato de trabajo, que labora en una institución de carácter público o privado. Se consideran en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo intelectual por sobre el físico. Corresponde incorporar en esta categoría a los administrativos, técnicos profesionales, secretarías, cajeras, etc.
- e) Jubilado, Pensionado o Montepiado:
- o Jubilado: La persona que se declara jubilada, recibe una suma mensual de dinero otorgada por Instituciones Previsionales (AFP; INP; Caja de Previsión de Empleados Particulares, etc.), que por razones de edad, antigüedad, incapacidad física o expiración obligada de sus funciones, dejan de prestar servicios laborales y cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la Ley 15.386.
 - o Pensionado: Persona que recibe una suma de dinero periódica de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside él o ella o de parte de instituciones previsionales, cuyo monto sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual (Ej.: Pensión Alimenticia, otras.).
 - o Montepiado: Se consideran a las personas viudas o huérfanos que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia).
- f) Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente:
- o Asalariado Agrícola: Personas que trabajan permanentemente en un predio o empresa agrícola, con contrato de trabajo y adscritos a un sistema previsional, o sin contrato de trabajo cuyo monto de ingreso sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual. Ej.: Peones y/u Operadores agrícolas, obreros agrícolas, otros.
 - o Trabajador Dependiente: Se considera al trabajador con contrato de trabajo y adscrito a un sistema previsional. Se incluye en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual. Ej.: Obreros de la construcción, Asesoras de Hogar, Conductores con contrato de trabajo, Auxiliares de Aseo, Auxiliares Administrativos, otros.
- g) Trabajador por Cuenta Propia: Trabajador Independiente, no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad. Ej.: Gasfiter, Electricistas, Comerciantes

Ambulantes, Vendedores feria libre, Pintores de brocha gorda, Pescador Artesanal, Costureras, Jardineros, Vendedores independientes, Personas dedicadas al cuidado de niños, o que realizan clases particulares, Asesoras de Hogar sin contrato de trabajo, Conductores de locomoción colectiva sin contrato de trabajo, otros.

- h) Trabajador No Calificado: Trabajadores adscritos a Programas Pro Empleo. Ej.: Temporeros agrícolas, Recolectores y aquella persona que recibe una suma de dinero periódica (mesada) de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside el postulante y cuyo monto sea igual o menor al 40% del ingreso mínimo mensual.
- i) PASIS, Pensionado Mínimo IPS y AFP: Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez. Ej.: Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez; además incluir a Pensionados Mínimos del Instituto de Previsión Social IPS. Ej.: Pensión de Vejez, Invalidez, Años de Servicio, Viudez con y sin hijos, Madres viudas y padres inválidos, Pensión de Orfandad y otros sobrevivientes, Madres de los hijos de filiación no matrimonial sin hijos y Madres de los hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez. Se debe considerar además en esta categoría a las Pensiones Alimenticias, cuyo monto mensual sea equivalente o menor al 40% del ingreso mínimo mensual.
- j) Subsidios Monetarios del Estado: Subsidios Monetarios del Estado, tales como: Subsidio Único Familiar, Subsidio de Cesantía, Bono de escolaridad, ingreso ético familiar y Bono bodas de oro. Para aquellos grupos familiares que vivan exclusivamente de subsidios del estado (considerar el total líquido a pagar mes anterior a la postulación).

***Nota: Aquellas personas que tengan más de un ingreso económico, se categorizará al que genere mayor ingreso.

c) Situación laboral del Jefe de Hogar:

Situación Laboral

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	20
Pasivo o Pensionado (P. Alimentos - SUF)	40
Activo Ocasional o Temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

a) Activo Permanente: Corresponde consignar aquellas personas que **desarrollan actividades laborales**, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación; no importando el monto de los ingresos, e independiente de su situación contractual.

b) Pasivo, Pensionado: Corresponde incorporar aquellas personas que **no desarrollan actividades laborales** por razones de edad, antigüedad o incapacidad física, y que perciben ingresos en forma regular de instituciones previsionales públicas o privadas, y a los/las que solo perciben pensión de alimentos y subsidios monetarios del estado.

c) Activo Ocasional o Temporal: Corresponde consignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que **genere ingresos de carácter intermitente**, con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación, independiente del monto de los ingresos y de su situación contractual. Aquella persona que durante este período suscribiese un contrato de trabajo, deberá ser consignado como activo permanente.

d) Inactivo o Desempleado: En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los **cesantes** (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses

anteriores al proceso de postulación o renovación), y a las personas que **buscan trabajo por primera vez** (exceptuando los que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad, incapacidad física, quienes son considerados pasivo, pensionados).

*****Nota:** Los documentos que respalden la situación laboral del jefe de hogar serán en base a los medios de verificación presentados para evaluar los ingresos del grupo familiar.

d) Patrimonio del (a) Jefe (a) de Hogar:

Patrimonio

Indicador	Puntaje
Tiene Bien Raíz, Vehículo Particular y Capital de Trabajo	0
Tiene Bien Raíz y Vehículo Particular	5
Tiene Bien Raíz y Capital de Trabajo	5
Tiene Vehículo Particular y Capital de Trabajo	5
Tiene Bien Raíz	10
Tiene Vehículo Particular	20
Tiene Capital de Trabajo	25
No tiene Patrimonio	30

a) **Bien Raíz:** Se considerará los bienes inmuebles tales como: propiedades y/o sitios que generen ingresos (arriendo) o que se cedan a terceros. **Se excluye el sitio o propiedad donde habita el grupo familiar del postulante o renovante.**

b) **Vehículo Particular:** Se considerará como tal aquel vehículo en o sin uso, en buenas o malas condiciones, que constituya un bien suntuario. Es decir, **se excluye de esta categoría el vehículo que es utilizado para generar ingresos como capital de trabajo.**

c) **Capital de Trabajo:** Se consignará como capital de trabajo: local, maquinarias, herramientas vehículo utilizado para la generación de ingresos (taxi, reparto a domicilio, etc.), talleres y otros activos.

7.2.2. Dimensión Vivienda y Equipamiento

a) Materialidad de la Vivienda:

Materialidad de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Muros Vivienda Sólida	10
Muros Vivienda Mixta	15
Muros Vivienda Ligera	30

a) **Muros Vivienda Sólida:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros cuando predomine la solidez: ladrillo, concreto, albañilería, madera y adobe. Corresponde incluir en esta categoría la vivienda DFL2, PET y Básica.

b) **Muros Vivienda Mixta:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los de construcción mixta, es decir muros de distintos materiales, donde al menos un muro de la vivienda está construido con material sólido.

c) **Muros Vivienda Ligera:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los muros sin protección, tabique, barro o desechos, quincha, pirca. Corresponde incluir en esta categoría a la Mediagua.

b) Estado de Conservación de la Vivienda:

Estado de Conservación

Indicador	Puntaje
Calidad Buena	10
Calidad Regular	15
Calidad Deficiente	30

a) Calidad Buena: Corresponderá consignar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en buena condición de habitabilidad y confort. Es decir, se debe considerar el estado de conservación de la vivienda que efectivamente proteja del medio ambiente en forma permanente y adecuada. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad son buenas (no presenta filtración, buen aislamiento, sin fisuras en las paredes, sin rasgadura de la pintura, etc.).

b) Calidad Regular: Corresponderá considerar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en regular condición de habitabilidad y confort. Es decir, viviendas que no garantizan una total protección del medio ambiente. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad es regular (grietas en los muros, sólo con radier, con humedad, insuficiente aislamiento, etc.).

c) Calidad Deficiente: Se incluirá en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en deficiente estado de conservación. Es decir, no reúne condiciones mínimas de habitabilidad y confort. Ejemplo: Vivienda sólida, mixta o ligera cuyo estado de conservación es deficiente (sin aislamiento, filtración, grietas profundas en las paredes, humedad permanente, etc.).

c) Tenencia de la Vivienda:

Tenencia de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Propietario	10
Adquiriente (familia cancela dividendo)	20
Usufructuario (familia hace uso gratuitamente de vivienda de terceros)	30
Arrendatario	40
Allegado (familia que comparte la vivienda de otra familia)	50

a) Propietario: Se consignará como tal aquellas familias que habitan una vivienda que es de propiedad de alguno de sus integrantes, sin deuda con el sistema financiero.

b) Adquiriente: Aquellas familias que cancelan dividendo por su propiedad.

c) Usufructuario: Aquellas familias que hacen uso gratuitamente y en forma exclusiva de una vivienda de propiedad de terceros (ya sea persona natural o jurídica). Ejemplo: residentes con o sin posesión efectiva (sucesión), residentes con un comodato precario, etc.

d) Arrendatario: Aquellas familias que cancelan un canon de arriendo por habitar una vivienda de propiedad de terceros.

e) Allegado: Son aquellas familias (entendiendo por familia aquella constituida por una persona o grupo de personas que cuentan con recursos propios para su manutención), que comparten la vivienda o sitio de otra familia.

***** Nota:** En el caso de no existir recursos propios y por lo tanto depender económicamente del jefe de hogar, se entenderá como una sola familia; por lo tanto deberá ser consignada la tenencia de la vivienda que habita dicha familia. Ejemplo: becada sin ingresos, madre soltera, vive en casa de padre jefe de hogar propietario de la vivienda, **se consignará como propietario**.

d) Hacinamiento:

Hacinamiento	
Indicador	Puntaje
Sin Hacinamiento	10
Con Hacinamiento	50

a) Sin Hacinamiento: Se entenderá como tal, aquella situación en la cual al dividir el número de personas que componen la familia, por el número de dormitorios, el resultado sea igual o inferior a dos.

b) Con Hacinamiento: Se entenderá como tal, aquella situación en la cual al dividir el número de personas que componen la familia por el número de dormitorios, el resultado sea igual o superior a tres.

Considérese como dormitorio todo espacio de una vivienda, que reúna condiciones mínimas de habitabilidad y de privacidad (con paredes de madera o tabique). No se considerará dormitorio cuando la habitación cumple dos o más funciones. Ejemplo: living/dormitorio.

*** **Nota:** El hacinamiento de la Vivienda no está sujeto a exigencia de documentos por parte del postulante, sólo en base a lo declarado y lo constatado por visita domiciliaria del(la) Profesional.

e) Saneamiento de la Vivienda:

Saneamiento de la Vivienda	
Indicador	Puntaje
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Alcantarillado.	10
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Fosa Séptica.	20
Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses	30
Sin ningún servicio	40

Condiciones de habitabilidad desfavorables que impiden el buen desempeño académico:

Esto se refiere a las condiciones en las que la familia habita una vivienda. Es necesario que la familia cuente con los servicios y equipamientos básicos el desarrollo de una adecuada convivencia familiar.

Por ejemplo dentro de estas condiciones desfavorables se destacan que la familia no cuente con agua potable, electricidad, que no disponga la vivienda de un sistema de eliminación de excretas, que no cuenten con equipamiento básico como camas, para la alimentación, etc.

7.2.3. Dimensión Otros Factores de Riesgo

a) Enfermedades Catastróficas:

Enfermedad Catastrófica	
Indicador	Puntaje
Afecta a adulto de la familia	30
Afecta a menor de la familia	50
Afecta a Postulante o Becado	70
Afecta a Jefe de Hogar	90

Se definen por el Ministerio de Salud y responden a las necesidades de atención médica de personas que presentan enfermedades y lesiones que generan un significativo y desigual deterioro social y económico en ellas y sus familiares; por muerte prematura y/o discapacidad severa, para las cuales existe evidencia de la efectividad y costo efectividad

de un tipo de tratamiento cuyo costo genera, a su vez, desprotección financiera, con el consiguiente impacto negativo en la calidad de vida y la salud del grupo familiar.

*** Nota: De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una enfermedad, registrar sólo una alternativa de la variable, seleccionando aquella que complejiza mayormente la dinámica familiar.

b) Stress Familiar:

Stress familiar (incluido el postulante)	
Indicador	Puntaje
Alcoholismo o Drogadicción	20
Violencia Intrafamiliar	30
Enfermedad Crónica que afecta a algún miembro de la familia	35
Trastorno de Salud Mental que afecta algún miembro de la familia	40
Embarazo Adolescente postulante o de algún miembro de la familia	45
Discapacidad que afecta a algún miembro de la familia	50

a) Alcoholismo o Drogadicción: Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Asistente Social o Psicólogo que avale dicha situación.

b) Violencia Intrafamiliar: Corresponderá calificar como violencia intrafamiliar a toda situación, relación o episodio de abuso que contemple maltrato físico, psicológico o emocional hacia cualquier miembro integrante del grupo familiar. (Maltrato Infantil, Violencia Conyugal y Maltrato a Ancianos) Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Psicólogo o Asistente Social que avale dicha situación.

c) Enfermedad crónica severa del postulante u otro integrante del grupo familiar: Se considerará como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.

*** Nota: Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con fotocopia de certificado médico y/o fotocopia de carnet de atención enfermo crónico, que indique que está integrado en algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

d) Trastorno de Salud Mental del postulante u otro integrante del grupo familiar: Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

- o Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.
- o Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

*** Nota: Se deberá acreditar cada una de estos trastornos de salud mental con fotocopia de certificado médico, que prescriba algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

e) Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, incluido el postulante:

Según el Art 3, inciso 1, de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

*** Nota:

- De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una discapacidad, registrar sólo una alternativa de la variable.

- Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar fotocopia de certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN.
- De identificarse más de un indicador en la variable Stress Familiar, se deberá consignar aquel que complejiza mayormente la dinámica familiar.

c) Déficit en la Red de apoyo Familiar:

Déficit en red de Apoyo familiar

Indicador	Puntaje
Familia Unipersonal	25
Familia Monoparental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Sólo a cargo de cuidadores	55
Institución de Protección	65

- a) **Familia Unipersonal:** Postulante sin los padres y sin hijos a cargo, no existen más integrantes en su grupo familiar de residencia, vive solo(a).
- b) **Familia Monoparental:** Grupo familiar cuyo jefe de hogar madre o padre: es soltero, viudo o separado, que no mantiene convivencia, independiente de si existen otros aportes al ingreso familiar. (Documentación: Certificado de residencia del padre o madre ausente, Certificado de Aporte de Terceros, Certificado que acredite el término de la convivencia, con declaración de cese de convivencia o Demanda Judicial, trámite de divorcio o denuncia en Carabineros por abandono de hogar) (solicitar sólo un documento).
- c) **A cargo de abuelos o parientes:** Postulante sin los padres. (Documentación: Certificado de cuidado personal o tuición, emitido por el Juzgado de Familia, acreditar pensión alimenticia de los padres y certificado de residencia correspondiente) (solicitar sólo un documento).
- d) **Sólo a cargo de Cuidadores:** Postulante sin los padres, sólo a cargo de cuidadores, no parientes.
- e) **Institución de Protección:** Postulantes que se encuentren en Instituciones de Protección con o sin medida de protección (excepto aquellos que residen en Hogares Estudiantiles o Internados) **(se les asignará el puntaje máximo en las dimensiones: económica, vivienda y equipamiento, así también en la dimensión educación, variable escolaridad de los padres).**

7.2.4. Dimensión Educación

a) Lugar de Estudios del Postulante:

Lugar de estudio del Postulante

Indicador	Puntaje
Fuera de la Comuna Sin Dificultad de Acceso, (traslado desde sector Urbano)	0
Fuera de la Comuna Con Dificultad de Acceso, (traslado desde sector Rural)	25
Fuera de la Comuna (más de 1 hora de traslado)	30
Fuera de la Provincia	35
Fuera de la Región	40

- a) **Fuera de la comuna sin dificultad de acceso, traslado desde sector Urbano:** Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en sector rural de la comuna, a su lugar de estudio.

- b) Fuera de la comuna con dificultad de acceso, traslado desde sector Rural: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en sector urbano de la comuna, a su lugar de estudio.
- c) Fuera de la comuna: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra comuna, con un tiempo mínimo de 1 hora.
- d) Fuera de la provincia: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra Provincia.
- e) Fuera de la región: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra Región.

c) Duplicidad de Funciones del Postulante:

Duplicidad de Funciones

Indicador	Puntaje
Alumno sólo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre o madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

- a) Alumno sólo estudia: El postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de alumno regular, comprobante pago de matrícula. (Fotocopia).
 - b) Alumno estudia y trabaja: Se deberá consignar aquellos estudiantes que estudian y trabajan de manera permanente o temporal; ya sea part-time, media jornada o jornada completa.
 - c) Alumno estudia y es padre o madre: El postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de nacimiento de hijo que indique nombre de los padres y fecha de nacimiento. (Fotocopia).
 - d) Alumno es Jefe de Hogar: En el caso de categorizar al postulante o renovante como Jefe de Hogar deberá acreditar la responsabilidad de manutención del grupo familiar. (Anexo: Certificado de Declaración de Gastos Mensuales).
- *** **Nota:** En todas las variables el postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de alumno regular, comprobante pago de matrícula; además de los requerimientos que acrediten la duplicidad de funciones (Fotocopia).

d) Hermanos o Hijos estudiando:

Nivel de enseñanza actual de Hermanos(as) o hijos (as)

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos (as) o hijos (as) estudiando	0
En Educación Pre básica	10
En Educación Básica	20
En Educación Media	30
En Educación Superior en lugar de residencia	40
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	50

Hermanos o Hijos del Postulante que se encuentren estudiando: Se deberá consignar en esta variable sólo a un hermano o un hijo del postulante, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos, asignando aquella alternativa que otorgue mayor puntaje.

e) Escolaridad de los Padres:

Escolaridad de padres

Indicador	Puntaje	
	Madre	Padre
E.S. Completa	0	0
E. S. Incompleta	5	5
E. M. Completa	10	10
E. M. Incompleta	15	15
E. B. Completa	20	20
E. B. Incompleta	25	25
Sin Escolaridad Postulante vive solo, está a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección.	30	30

Escolaridad de los Padres: Se deberá consignar la escolaridad de cada pare, asignando el puntaje establecido en la Pauta de Evaluación Socioeconómica (no se debe realizar cálculo de promedio, sólo sumar los puntajes asignados).

Para aquellos/as **postulantes que cuenten sólo con uno de los padres**, se deberá consignar la educación del padre o madre presente, que vive con el postulante, **asignando el doble del puntaje** según corresponda la escolaridad de la madre o la madre presente. En el caso de estudiantes que viven con uno de sus padres y el/la conviviente de éste/a o padrastro o madrastra, se deberá consignar la escolaridad de ambos, asignando el puntaje correspondiente. Esta situación se aplicará cuando exista una convivencia familiar estable (mínimo de tres años).

En el caso de estudiantes que viven solos o están a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección, se asignará el máximo de puntaje de la variable (Sin Escolaridad: 30 puntos).

***** NOTA:**

EL PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS MUNICIPALES CONSIDERA: ENTREVISTA PERSONAL MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA; EL ALUMNO, PADRE O MADRE, TUTOR(A), AL MOMENTO DE POSTULAR DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA ES FIDEDIGNA Y ASUME QUE EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNA OMISIÓN, EL BENEFICIO AL QUE POSTULA EL ALUMNO SERÁ REVOCADO.

ADEMÁS FACULTA A LA I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO, A SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE TODO EL PERÍODO QUE SE HAGA EFECTIVO EL BENEFICIO.

Anexos

- 1.- Formulario Único de Postulación.
- 2.- Pauta Evaluación Socioeconómica Becas Municipales.
- 3.- Declaración jurada simple de ingresos.
- 4.- Declaración de gastos mensuales.
- 5.- Certificado de aporte de parientes.
- 6.- Declaración simple de tenencia de vivienda.
- 7.- Certificado no beneficiado.
- 8.- Carta no beneficiado.
- 9.- Acta Comisión.

**FORMULARIO ÚNICO DE
POSTULACIÓN
PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES**

SECCION 1

BECA A LA QUE POSTULA

BECA ALCALDE	
BECA ACCESO A LA EDUCACION	

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

RUT:		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
ESTADO CIVIL		e-mail			

DOMICILIO FAMILIAR

CALLE	Nº	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO

DOMICILIO DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS

CALLE	Nº	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO

DISCAPACIDAD

SI	
NO	

CERTIFICADO COMPIN

SI	
NO	

EMBARAZO ADOLESCENTE

SI	
NO	

CERTIFICADO MÉDICO DEL EMBARAZO

SI	
NO	

PERTENECE A CHILE SOLIDARIO

SI	
NO	

POSEE FICHA PROTECCIÓN SOCIAL

SI		PUNTAJE	
NO			

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOMBRE INSTITUCION			
COMUNA		FONO	

TIPO DE INSTITUCIÓN (Marcar con una X)

ENSEÑANZA SUPERIOR		ENSEÑANZA MEDIA	
UNIVERSIDAD		LICEO MUNICIPAL	
INSTITUTO PROFESIONAL		COLEGIO MUNICIPAL	
CENTRO DE FORMACION TECNICA		COLEGIO PARTICULAR SUBVENCIONADO	

CARRERA ENSEÑANZA SUPERIOR _____

TIENE OTROS BENEFICIOS

BECA BICENTENARIO		BECA JUAN GOMEZ MILLAS		BECA JUNAEB PARA LA PSU	
BECA PEDAGOGÍA		BECA NUEVO MILENIO		FONDO SOLIDARIO	
BECA INDIGENA		BECA DE INTEGRACION TERRITORIAL		CREDITO AVAL DEL ESTADO	
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA		BECA BAES + DINERO		OTROS BENEFICIOS	
BECA BAES		BECA PRFE - HOGARES JUNAEB		¿CUÁL?	
BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR		RECIBE PAE			

FIRMA DEL POSTULANTE

SECCION 2

1. CALIFICACION ACADEMICA PROMEDIO DE NOTAS AÑO ÚLTIMO AÑO CURSADO

	Puntaje
--	---------

2. INSUFICIENCIA ECONOMICA DE LA FAMILIA (Inclúyase al postulante)

N°	R.U.T.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS
1								
								Total de Ingresos
60 Total Ingresantes		Ingreso Per Cáplta				PUNTAJE		

Antecedentes del Jefe de Hogar (Marcar sólo 1 alternativa en cada uno de los cuadros)

CATEGORIA OCUPACIONAL		SITUACION LABORAL		PATRIMONIO	
Empresario		Activo Permanente		Tiene Bien Raiz, Vehículo Parl. Capital de Trabajo	
Pequeño productor agrícola o Microempresario		Pasivo o Pensionado, Pensión de Alimentos y SUF		Tiene Bien Raiz y Vehículo Parl.	
Profesional del sector público o privado		Activo Ocasional o Temporal		Tiene Bien Raiz y Capital de Trabajo	
Empleado del sector público o privado		Inactivo, Cesante o Desempleado		Tiene Vehículo Parl. y Capital de Trabajo	
Jubilado, Pensionado, Montepiado o Pensión de Alim.				Tiene Bien Raiz	
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente				Tiene Vehículo Particular	
Trabajador por cuenta Propia o Independiente				Tiene Capital de Trabajo	
Trabajador Ho Calificado				No Tiene ningún Patrimonio	
FAJIS, Pensionado Mínimo IPS/AFP					
Subsidios Monetarios del Estado (SUF)					
PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	

3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (Marcar sólo 1 alternativa en cada uno de los cuadros)

MATERIALIDAD		ESTADO DE CONSERVACION		TENENCIA		HACINAMIENTO		SANEAMIENTO	
Alfombra Vlv. Sólida		Calidad Buena		Propietario		Sin Hacinaamiento		Disponibilidad de Agua Potable, Electricidad y Alcantarillado	
Alfombra Vlv. Media		Calidad Regular		Usufructuario		Con Hacinaamiento		Disponibilidad Agua Potable, Electricidad y Fosa Séptica	
Alfombra Vlv. Ligera		Calidad Deliciente		Arendatario		PUNTAJE		Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses	
PUNTAJE		PUNTAJE		Allegado				Sin ninguno	
				PUNTAJE				PUNTAJE	

4. OTROS FACTORES DE RIESGO

ENFERMEDADES CATASTROFICAS		STRESS FAMILIAR (Incluido el postulante)		DEFICIT DE APOYO	
Afecta a Adulto de la familia		Alcoholismo o drogadicción		Familia Unipersonal	
Afecta a Menor de la familia		Violencia Intrafamiliar		Familia Monoparental	
Afecta al Postulante o Becado		Enfermedad Crónica Severa que afecte a algún miembro de la familia		A cargo de abuelos o parientes	
Afecta al Jefe de Hogar		Trastorno de salud mental que afecte al a grupo familiar		Solo o a cargo de Cuidadores	
PUNTAJE		Embarazo Adolescente del postulante o de algún miembro de la familia		Institución de Protección	
		Discapacidad que afecte algún integrante de grupo familiar		PUNTAJE	
		PUNTAJE			

5. EDUCACION

ESCOLARIDAD DE LOS PADRES		LUGAR ESTUDIO DEL BECADO		DUPPLICIDAD DE FUNCIONES		HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES	
E. S. Completa	MADRE	Fuera de la Comuna Sin Dific. de acceso, Urbano		Sólo estudio,		No tiene hermanos o Hijos Estudiando	
E. S. Incompleta	PADRE	Fuera de la Comuna Con Dific. de Acceso, Rural		Estudia y Trabaja		En E. Prebásica	
E. A. Completa		Fuera de la Comuna, más de 1 hr. de traslado		Estudia y es Padre o Madre		En E. Básica	
E. A. Incompleta		Fuera de la Provincia		Alumno Jefe de Hogar		En E. Media	
E. P. Completa		Fuera de la Región		PUNTAJE		En E. S. en Lugar de Residencia	
E. B. Incompleta		PUNTAJE				En E. S. Fuera del Lugar de Residencia	
Sin Escolaridad						PUNTAJE	

COMPROBANTE DEL PROFESIONAL

Este Certificado acredita que el alumno(a) _____

A.- Conoce las exigencias de la Beca.....

B.- Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.
Documentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)

1. CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	
2. CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR	
3. INFORMACION RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA	
4. INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)	
6. FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
7. OTROS	

C.- Autoriza a la Dirección de Desarrollo Comunitario a verificar cuando corresponda si los antecedentes académicos socioeconómicos declarados en el proceso de postulación son fidedignos.

NOMBRE DEL POSTULANTE Y/O DECLARANTE
RECEPCION DE FORMULARIO

--	--	--

FECHA

COMPROBANTE DEL ALUMNO

Este Certificado acredita que el alumno(a) _____

A.- Conoce las exigencias de la Beca.....

B.- Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.
Documentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)

1. CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	
2. CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR	
3. INFORMACION RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA	
4. INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)	
6. FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
7. OTROS	

C.- Autoriza a la Dirección de Desarrollo Comunitario a verificar cuando corresponda si los antecedentes académicos socioeconómicos declarados en el proceso de postulación son fidedignos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
TRABAJADOR SOCIAL
RECEPCION DE FORMULARIO

--	--	--

FECHA

CUADRO RESÚMEN DE PUNTAJE POR ÁREA:

Puntaje por Rendimiento Académico.	30%	
Puntaje por Situación Socioeconómica.	70%	
Puntaje Total del Proceso.	100%	

Nombre Profesional Asistente Social y/o Técnico Social:

Firma y Timbre:

Fecha: _____

**PAUTA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA
BECAS MUNICIPALES**

1. DIMENSIÓN ACADÉMICA:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE ALUMNO CON			
CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA MEDIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA SUPERIOR	PUNTAJE
5.5	5	4.5	5
5.6	10	4.6	10
5.7	15	4.7	15
5.8	20	4.8	20
5.9	25	4.9	25
6.0	30	5.0	30
6.1	35	5.1 a 5.2	35
6.2	40	5.3 a 5.4	40
6.3	45	5.5 a 5.6	45
6.4	50	5.7 a 5.8	50
6.5	55	5.9 a 6.0	55
6.6	60	6.1 a 6.2	60
6.7	65	6.3 a 6.4	65
6.8	70	6.5 a 6.6	70
6.9	75	6.7 a 6.8	75
7.0	80	6.9 a 7.0	80

2. DIMENSIÓN ECONOMICA DEL GRUPO FAMILIAR

Tramos Ingreso Per Cápita

M. Mínimo	M. Máximo	Puntaje
\$120.230	\$184.990	50
\$ 71.789	\$120.229	100
\$ 0	\$ 71.788	150

Categoría Ocupacional Jefe de Hogar

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño productor agrícola o Microempresario	15
Profesional del Sector Público o Privado	15
Empleado del sector Público o Privado	25
Jubilado, Pensionado, Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador Independiente o Por Cuenta Propia	55
Trabajador No Calificado	70
PASIS, Pensionado Mínimo IPS/AFP	70
Subsidios Monetarios del Estado (SUF, Bonos, otros).	75

Situación Laboral

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	20
Pasivo o Pensionado (P. Alimentos – SUF)	40
Activo Ocasional o Temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

Patrimonio

Indicador	Puntaje
Tiene Bien Raíz, Vehículo Particular y Capital de Trabajo	0
Tiene Bien Raíz y Vehículo Particular	5
Tiene Bien Raíz y Capital de Trabajo	5
Tiene Vehículo Particular y Capital de Trabajo	5
Tiene Bien Raíz	10
Tiene Vehículo Particular	20
Tiene Capital de Trabajo	25
No tiene Patrimonio	30

3. DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

Materialidad de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Muros Viv. Sólida	10
Muros Viv. Mixta	15
Muros Viv. Ligera	30

Estado de Conservación

Indicador	Puntaje
Calidad Buena	10
Calidad Regular	15
Calidad Deficiente	30

Tenencia de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Propietario	10
Adquiriente (familia cancela dividendo)	20
Usufructuario (familia hace uso gratuitamente de vivienda de terceros)	30
Arrendatario	40
Allegado (familia que comparte la vivienda de otra familia)	50

Hacinamiento

Indicador	Puntaje
Sin Hacinamiento	10
Con Hacinamiento	50

Saneamiento de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Alcantarillado.	10
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Fosa Séptica.	20
Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses	30
Sin ningún servicio	40

4. DIMENSION OTROS FACTORES DE RIESGO

Enfermedad Catastrófica

Indicador	Puntaje
Afecta a adulto de la familia	30
Afecta a menor de la familia	50
Afecta a Postulante o Becado	70
Afecta a Jefe de Hogar	90

Stress familiar (incluido el postulante)

Indicador	Puntaje
Alcoholismo o Drogadicción	20
Violencia Intrafamiliar	30
Enfermedad Crónica que afecta a algún miembro de la familia	35
Trastorno de Salud Mental que afecta algún miembro de la familia	40
Embarazo Adolescente postulante o algún miembro de la familia	45
Discapacidad que afecta a algún miembro de la familia	50

Déficit en red de Apoyo familiar

Indicador	Puntaje
Familia Unipersonal	25
Familia Monoparental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Sólo a cargo de cuidadores	55
Institución de Protección	65

5. DIMENSION EDUCACION

Lugar de estudio del Postulante

Indicador	Puntaje
En la Comuna Sin Dificultad de Acceso, sector Urbano	0
En la Comuna Con Dificultad de Acceso, sector Rural	25
Fuera de la Comuna (más de 1 hora de traslado)	30
Fuera de la Provincia	35
Fuera de la Región	40

Duplicidad de Funciones

Indicador	Puntaje
Alumno sólo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre o madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

Nivel de enseñanza actual de Hermanos(as) o hijos (as)

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos (as) o hijos (as) estudiando	0
En Educación Pre básica	10
En Educación Básica	20
En Educación Media	30
En Educación Superior en lugar de residencia	40
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	50

Escolaridad de padres

Indicador	Puntaje	
	Madre	Padre
E.S. Completa	0	0
E. S. Incompleta	5	5
E. M. Completa	10	10
E. M. Incompleta	15	15
E. B. Completa	20	20
E. B. Incompleta	25	25
Sin Escolaridad	30	30
Postulante vive solo, está a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección.		

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INGRESOS**

Nombre del Postulante.....

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, con Domicilio

en _____.

Declaro bajo juramento que, los ingresos mensuales ascienden aproximadamente a
\$ _____ por concepto
de _____.

Hace la presente declaración para ser utilizada en trámites de postulación a Beca Municipal,
haciéndose responsable de la información entregada.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado. Además faculto a la I. Municipalidad de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.

Nombre, Firma y Timbre
Asistente Social

Firma persona que declara

Fecha:

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
DECLARACION DE GASTOS MENSUALES**

Nombre del Postulante.....

IDENTIFICACION DEL JEFE DE HOGAR

Nombre : _____
Rut : _____
Domicilio : _____
Teléfono : _____
Ocupación : _____

GASTOS FAMILIARES	§ MENSUALES
1. Alimentación	
2. Útiles de Aseo	
3. Arriendo	
4. Dividendo	
5. Luz	
6. Agua	
7. Combustible	
8. Teléfono	
9. Movilización	
10. Educación (Centro de padres, escolaridad, etc.)	
11. Créditos de Consumo	
12. Cuenta en Tienda Comercial	
13. Varios (Medicamentos, Vestuario, etc.)	
Total	

Observaciones:

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado. Además faculto a la I.Municipalidad de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.

Firma y Timbre Asistente Social

Firma del Jefe de Hogar o persona que declara.

Fecha:

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE APORTE DE PARIENTES**

Nombre del Postulante.....

(Nombre de quien entrega el aporte)

Yo _____, Rut _____.

(Nombre del Postulante)

Declaro que entrego a: _____

Rut _____, con quien tengo parentesco de _____

la suma de \$ _____, mensuales, como aporte para su mantención.

Hace la presente declaración para ser utilizada en trámites de postulación a Beca Municipal, haciéndose responsable de la información entregada.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado. Además faculto a la I. Municipalidad de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.

Nombre, Firma y Timbre
Asistente Social

Firma persona que declara

Fecha:

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
DECLARACION SIMPLE DE TENENCIA DE VIVIENDA**

Nombre del Postulante.....

Por medio del presente documento, Don(ña)
Identidad N° _____, chileno (a), cédula de
_____ con domicilio en
_____.

Viene a declarar que utiliza vivienda de propiedad de _____
_____ en condición de
_____.

Hace la presente declaración para ser utilizada en trámites de postulación a Beca Municipal,
haciéndose responsable de la información entregada.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado. Además faculto a la I. Municipalidad de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.

Nombre, Firma y Timbre
Asistente Social

Firma persona que declara

Fecha:

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
CERTIFICADO NO BENEFICIADO**

(Nombre Completo del(la) Postulante)

Yo _____ Cédula de
Identidad N° _____; con domicilio en
_____;
_____; teléfono N°

_____, declaro que postulé a la Beca Municipal _____ y
no obtuve el beneficio, por lo tanto solicito a la DIDECO, indicar los motivos por los cuales no fui
becado(a).

Sin otro particular, se despide Atte.:

Nombre y Firma

Fecha: _____

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
CARTA NO BENEFICIADO**

Casablanca _____

Ref.: Informar resultado de postulación
Programa Becas Municipales.

Sr. o Srta.: _____
Dirección _____
Casablanca _____
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para informarle que no fue beneficiado en la postulación a Beca _____, Programa de la I. Municipalidad de Casablanca, ya que no cumplió con el puntaje de corte requerido.

Es importante señalar que en el proceso de evaluación se consideraron diversos aspectos, en donde se abordaron dimensiones tales como: Económica, Vivienda, Educación, Factores de Riesgo, lo que permitió conocer la situación familiar en distintos ámbitos y determinar finalmente la vulnerabilidad social del grupo familiar.

El puntaje obtenido por Ud. en tal proceso fue de _____, cifra insuficiente de acuerdo a los resultados obtenidos por el total de postulantes beneficiados, en donde el puntaje de corte fue de _____ pto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.,

**DENISSE MADRID LARROZA
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

Distribución:

1. Postulante No Beneficiado
 2. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Casablanca.
- DML/sfr

**PROGRAMA BECAS MUNICIPALES
ACTA COMISIÓN**

NOMBRE BECA	
--------------------	--

I.- VERIFICAR REQUISITOS DE POSTULACIÓN: (Marcar con una x)

1.- Los postulantes tienen domicilio en la Comuna de Casablanca	
2.- Los postulantes tienen Ficha de Protección Social con un puntaje de 13.484, perteneciente al 3° quintil	
3.- Los postulantes No tienen otra Beca de Mantención	
4.- Los postulantes acreditan su situación actual documentalmente	

II.- VERIFICAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (Marcar con una x)

1.- Verificar puntaje de corte para beneficiados Beca	
2.- Verificar situación socioeconómica del beneficiado y su grupo familiar	
3.- Asignación de cupos Beca	

III.- VERIFICAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SITUACIÓN ACTUAL DEL POSTULANTE: (Marcar con una x)

1.- Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante	
2.- Fotocopia Certificado de Licencia de Enseñanza Media, Fotocopia de Matrícula (Beca 1° Matrícula Universitaria).	
3.- Fotocopia Certificado Alumno Regular (Beca Alcalde – Beca Acceso a la Educación).	
4.- Fotocopia de información de respaldo de situación socioeconómica (liquidación de sueldo, colilla de pago de pensión, finiquito, otro).	
5.- Fotocopia de información de respaldo de situación de salud (certificado médico, carnet de atención paciente crónico, otro).	
6.- Fotocopia de certificado de Matrícula o Alumno Regular de hermanos y/o hijos que se encuentren estudiando.	
7.- Declaración simple de tenencia de la vivienda (cuando no es propietario).	
8.- Declaración simple de gastos mensuales (cuando no presenta respaldo de situación socioeconómica).	
9.- Antecedentes completos del grupo familiar	
OBSERVACIÓN:	

NOMBRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA MINISTRO DE FE

FECHA _____